

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 331 - 2017/SUNAT

ACEPTA RENUNCIA Y DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA

Lima, 18 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1º de dicha norma;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 190-2017/SUNAT se designó, entre otros, al señor José Anibal Díaz Ismodes en el cargo de confianza de Gerente de Investigación Académica y Aplicada del Instituto Aduanero y Tributario;

Que el citado trabajador ha presentado su renuncia a la Institución, siendo el último día de su vínculo laboral con la SUNAT el 31 de diciembre de 2017, por lo que corresponde aceptar su renuncia y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27594 y el inciso i) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor José Anibal Díaz Ismodes a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, dejándose sin efecto, a partir del 1 de enero de 2018, su designación en el cargo de confianza de Gerente de Investigación Académica y Aplicada del Instituto Aduanero y Tributario, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2º.- Dar por concluido el vínculo laboral del señor José Anibal Díaz Ismodes con la SUNAT, a partir del 1 de enero de 2018.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional